

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

ACTA N° 12

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO**

27 DE NOVIEMBRE DEL 2019

DÍA Y HORA DE INICIO : 25 de noviembre del 2019 a horas 17:00 horas.
HORA DE TÉRMINO : 27 de noviembre del 2019 a horas 14:00 horas.
LUGAR : Avenida Paseo de la Republica N° 6236, Oficina 101, del
distrito de Miraflores, Correo institucional de CONAREME:
conareme@conareme.org.pe.

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1. DRA. NORKA ROCIO GUILLEN PONCE

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO
DEL CONAREME – DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PERSONAL DE LA SALUD – DIGEP
PRESIDE

DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS,

SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS UNIVERSITARIAS

1. DR. VICTOR ABURTO LOROÑA

REP. USMP

2. DR. RENZO DEL OSCAR CRUZ CALDAS

REP. USP

3. DR. JORGE MORENO LEGUA

REP. UNSLGI

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

1. CRNEL PNP EDUARDO PONCE GALARZA

REP. Sedes Doc. Sanidades Ministerio Interior



2. DR. ERNESTO VASQUEZ CAICEDO

REO. Sedes Docentes ESSALUD



INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

1. DR. ALEJANDRO BERMUDEZ GARCIA

Rep. ASPEFAM

2. DR. GILVER CANDUELAS FLORES

Rep. ANMRP



Se inicia la sesión extraordinaria virtual del Comité Directivo según día y hora de convocatoria. La presidencia del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, dio inicio a la sesión extraordinaria con la agenda establecida, llevada a cabo de manera virtual, con la asistencia virtual de los representantes de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, publicado en el diario El Peruano en la fecha 02 de marzo del 2017, y a las consideraciones expresadas en el correo electrónico remitido a los integrantes del Comité Directivo del Consejo Nacional válidamente acreditados; encontrándose presentes virtualmente no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de 07 integrantes con los cuales se cumple con el quórum requerido por la norma y se instala la presente Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, con agenda previa.

Se inicia la presente Sesión extraordinaria bajo la conducción de su Presidencia Dra. Norka Rocio Guillén Ponce y actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, remitiendo el tema de agenda a los correos electrónicos de los representantes, previamente acreditados con documento oficial, por las instituciones integrantes del Comité Directivo del CONAREME, bajo las consideraciones de la convocatoria realizada de manera extraordinaria con este propósito:

AGENDA:

1. Recurso de apelación interpuesto por el Médico Residente Yohaním Yomo Chuquillanqui Manrique.
2. Ratificación de Convenios.

DESARROLLO DE AGENDA

1. Recurso de apelación interpuesto por el Médico Residente Yohaním Yomo Chuquillanqui Manrique:

Dr. Eduardo Paredes: Este es el caso del médico residente **YOHANIM YOMO CHUQUILLANQUI MANRIQUE** ingresante al Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2019, modalidad Libre, especialidad Cirugía General, por la Universidad San Martín de Porres, en la sede docente Hospital Central PNP.

Que, solicita por escrito a la Sede Docente, ser derivado a la Universidad San Martín de Porres, expresando, que la citada sede docente, no cumple con la finalidad establecida en el Reglamento de la Ley N° 30453, vulnerándose las obligaciones académicas asistenciales y derechos del médico residente, por la excesiva carga en las tareas encargadas dentro de la sede; en este contexto, se avoca al procedimiento administrativo el Comité de Sede Docente del Hospital Central PNP, en el análisis, que el pedido realizado a la sede docente, resulta ser el cambio de sede docente.

En ese sentido, el Comité de Sede Docente del Hospital Central PNP, a través del Acta N° 04-2019, de fecha 07 de agosto de 2019, debate la solicitud presentada, resolviendo declarar desestimado, bajo los alcances de lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019, que, una vez adjudicada la vacante, esta no puede ser cambiada.

Respecto a ello, se emite el Informe N° 60-2019-DIRSAPOL/CH PNP LNS-UNIDOCAP-RES, emitido por la Comandante SPNP Rosario Leonor Calle Gonzales, Jefe (i) Unidad de Docencia y Capacitación CH PNP LNS, de fecha 14 de agosto de 2019, remitiendo los alcances del acuerdo administrativo del Comité de Sede Docente en la sesión del 07 de agosto de 2019. Lo que le permitió al citado médico residente interponer recurso de reconsideración, siendo visto por el Comité de Sede Docente en la Sesión de fecha 26 de agosto de 2019, Acta N° 05-2019, resolviendo desestimar el recurso de reconsideración, ratificando lo resuelto en el Acta N° 04-2019 del Comité de Sede Docente.

Remitiendo a través del Informe N° 68-2019-DIRSAPOL/CH PNP LNS-UNICAP-RES emitido por la Comandante SPNP Rosario Leonor Calle Gonzales, Jefe (i) Unidad de Docencia y Capacitación CH PNP LNS, de fecha 02 de setiembre de 2019, interponiendo el citado médico residente, Recurso de Apelación, el que es elevado al Comité Directivo del CONAREME, a través del Oficio N° 312-2019 DIRSAPOL/CH PNP LNS-UNIDOCAP JEF, del General SPNP Jorge Luis Salazar Quiroz, Director del CH. PNP "Luis N. Saenz".

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el tema, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 06
En contra: 00.
Abstenciones: 01.

Producida la votación se aprobó por **Mayoría** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 090-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por mayoría, delegar en la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME las acciones administrativas que corresponda de acuerdo al debido procedimiento en segunda instancia remitiendo el expediente de apelación interpuesto por el médico residente Yohanim Yomo Chuquillanqui Manrique contra el Acta N° 05-2019, emitida por el Comité de Sede Docente del Hospital Central PNP en la Sesión de fecha 26 de agosto de 2019; así también, elaborar el Informe correspondiente para ser visto por el Comité Directivo en su próxima Sesión, que se convoque y resolver en su condición de segunda y última instancia administrativa del Sistema Nacional de Residentado Médico.

2. Ratificación de Convenios de Residentado Médico:

Dr. Eduardo Paredes: En cumplimiento a lo establecido en la Segunda Disposición Final del Reglamento para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional para el residentado médico, aprobado por el Comité Directivo del CONAREME mediante Acuerdo N° 089-2017 en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017, delegada su aprobación al Comité Directivo, por el Consejo Nacional de Residentado Médico a través del Acuerdo N°066-CONAREME-2017- ACN, en Asamblea General Ordinaria del CONAREME de fecha 04 de agosto de 2017.

Se debe proceder a la correspondiente ratificación de los convenios suscritos, por el Comité Directivo, con la finalidad de generar el registro de convenios, que contenga información sobre la relación de tutores y coordinadores de las Universidades en las Sedes Docentes. Es de señalar, que la duración de los convenios ratificados, tendrán una vigencia improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2019, los cuales las

partes deberán suscribir nuevos convenios, bajo las condiciones de la autorización del funcionamiento de programas de residentado médico, acreditación de sedes docentes y autorización de campo clínico, con arreglo al nuevo marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Por lo expuesto, resulta necesario ratificar los siguientes convenios, habiendo previamente verificado, contar con campo clínico autorizado, suscribir el modelo de convenio y los documentos de representación, como lo establece el Reglamento para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional para el residentado médico:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre El Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 05 de agosto de 2019, a folios (25).
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Central PNP y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 23 de octubre de 2019, a folios (26).
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Emergencias Pediátricas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 22 de octubre de 2019, a folios (27).
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 17 de octubre de 2019, a folios (29).
5. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Hualar San Juan Bautista y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, suscrito el 06 de agosto de 2019, a folios (32).

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el tema, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 06
 En contra: 00.
 Abstenciones: 01.

Producida la votación se aprobó por **Mayoría** los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 091-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por mayoría, ratificar los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre El Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 05 de agosto de 2019, a folios (25).
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Central PNP y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 23 de octubre de 2019, a folios (26).
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Emergencias Pediátricas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 22 de octubre de 2019, a folios (27).
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 17 de octubre de 2019, a folios (29).

5. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Huaral San Juan Bautista y la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, suscrito el 06 de agosto de 2019, a folios (32).

Acuerdo N° 092-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por mayoría, autorizar al Secretario Técnico del Comité Directivo, Dr. Eduardo Paredes Bodegas, suscriba la correspondiente Resolución Administrativa que oficialice la ratificación de los citados convenios de Residentado Médico y proceda a su correspondiente notificación a la institución universitaria formadora y se proceda a su registro.

3. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA:

Dr. Eduardo Paredes: Es necesario aprobar la dispensa de la presente acta para la ejecución de los acuerdos aprobados.

A favor: 06
En contra: 00.
Abstenciones: 01

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 093-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2019: Aprobar por mayoría., dispensar del trámite de aprobación de los acuerdos adoptados.

